

Así lo acuerda, manda y firma doña María Olga Martín Alonso, Magistrada Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife. Doy Fe...»

Y para que conste a todos los efectos acordados en la referida resolución, expido y libro el presente.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de diciembre de 2007.—La Secretaria.—33.410.

#### SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 603/2007 referente al deudor A & Dos Telecomunicaciones Reparaciones y Mantenimientos, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Sevilla, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Sevilla, 7 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.—33.272.

#### SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 575/2007 referente al deudor Selectron, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia de Sevilla, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Sevilla, 7 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.—33.299.

#### SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 101/2008, por auto de fecha 10 de marzo de 2008 se ha declarado en concurso Voluntario (Abreviado) al deudor Gsmalec, Sociedad Limitada, con C.I.F B-41702507 y domicilio en Calle Milano 3 ACC-1 de Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Sevilla, 10 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial.—33.305.

#### SEVILLA

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento concursal abreviado número 126/07 referente al concursado Obras y Proyectos Atenea, S.L., por auto de fecha 21 de febrero de 2008 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la Sociedad Obras y Proyectos Atenea, S.L. (B-91456079), cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Sevilla, 21 de febrero de 2008.—El/La Secretario Judicial.—33.407.

#### VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado-000238/2008, habiéndose dictado en fecha veintinueve de abril de dos mil ocho por el Ilustrísimo/a Señor/a Magistrado-Juez auto de declaración de concurso Voluntario de acreedores de Tobeli, S.L. con domicilio en 46240 Carlet (Valencia), c/ Mestral, 6 Polígono Ciutat de Carlet y CIF n.º A-46570669.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

En Valencia, 29 de abril de 2008.—El Secretario Judicial, Jorge Víctor Iglesias de Baya.—31.490.

#### VALLADOLID

El Juzgado de Primera Instancia n.º 12 (Mercantil) de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 203/08, por auto de fecha 30 de abril de 2008 se ha declarado en

concurso voluntario al deudor Transmilenio 2001, S.L., con domicilio en Valladolid, c/ José Antonio, número 14 Fuente el Sol y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Norte de Castilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Valladolid, 30 de abril de 2008.—El/La Secretario Judicial.—31.023.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 147/06 referente al deudor Manufacturas Arrie, S.A., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en «Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Vitoria-Gasteiz, 7 de mayo de 2008.—La Secretario Judicial.—33.404.

#### ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 503/2007 se ha dictado, con fecha 24 de abril de 2008, auto de conclusión del concurso del deudor Autos Calidad Motor, S.L. por inexistencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

Segundo.—En dicho auto se ha acordado el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, así como la extinción de la sociedad y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.—Se ha acordado, por último, el anuncio de la terminación del concurso en el Boletín Oficial del Estado y en el diario El Periódico de Aragón, haciendo saber que contra el referido auto no cabe recurso.

Zaragoza, 24 de abril de 2008.—La Secretaria.—31.651.